



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

31 de marzo de 1999

- Número 90

Página 541

8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998. (Nº 19)

[81A18]

Acuerdo de la Mesa del Parlamento.

CORRECCIÓN DE ERROR.

Advertido error de omisión en la publicación de la Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria, correspondiente al ejercicio de 1998, editada en el BOPCA, Nº 85, de fecha 24 de marzo de 1998 (Página 502, primera columna), se subsana aquel mediante la publicación del texto omitido que se inserta seguidamente:

***INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA PARA EL AÑO 1998; Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1999, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR.**

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye a la Asamblea Regional de Cantabria la aprobación de su Presupuesto como manifestación de la autonomía financiera del mismo.

Esta autonomía financiera tiene su reflejo en el Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria que en su artículo 32.2 y 3 regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas por el Reglamen-

to de Gobierno y Régimen Interior de la Asamblea Regional de Cantabria, artículo 33. También en la Ley 7/1984 de 21 de diciembre, Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria (artículo 31 y disposición transitoria tercera) y en las correspondientes leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

El Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, establecen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación del remanente al estado de gastos del ejercicio siguiente. De esta forma se posibilita que el órgano supremo de la Cámara pueda analizar la gestión efectuada por los órganos de gestión de la misma y pronunciarse sobre la administración de los fondos llevada a cabo a lo largo del ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de la Cámara presenta ante el Pleno el presente informe sobre cumplimiento del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1998, y propuesta de incorporación de remanentes al ejercicio económico siguiente.

I.- PRESUPUESTO ORDINARIO.

En lo que se refiere al ejercicio 1998, el 1 de enero de 1998 entró en vigor la Ley 6/1997, de 30 de diciembre, publicada el 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional para 1998, en cuya Sección Primera están recogidos los Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria para el año 1998.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 1998 fue de 774.222.000 pesetas.

A lo largo del ejercicio se aprobaron dos generaciones de crédito que supusieron un aumento de los créditos disponibles:

1º.- Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria de 25 de mayo de 1998, se aprueba el expediente de generación de crédito N° G-1/98, por importe de 55.000.000 de pesetas procedentes de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, VIAP-M0052, que generó crédito por el mismo importe en la partida presupuestaria 98.1.0.111.1.620.2, con destino a la ampliación, renovación y mejora de las instalaciones de seguridad de la sede parlamentaria.

2º.- Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de septiembre de 1998, se aprueba el expediente de generación de crédito N° G-2/98, por importe de 10.608.494 de pesetas procedentes de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, VIAP-M0052, que generó crédito por el mismo importe en la partida presupuestaria 98.1.0.111.1.620.2, con destino a la realización de obras complementarias en materia de seguridad en la sede parlamentaria.

Estas modificaciones suponen un aumento del Presupuesto ordinario de la Cámara que pasa de 774.222.000 pesetas a 839.830.494 pesetas.

El Presupuesto ordinario definitivo del año 1998 fue, por tanto, de 839.830.494 pesetas.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior ascendieron a la cantidad de 42.424.024 en concepto de resultas y 225.695.873 pesetas en concepto de remanentes, por lo que el acumulado del ejercicio fue de 1.107.950.391 pesetas.

Durante el ejercicio de 1998 se realizaron transferencias presupuestarias que afectaron a los capítulos I, II, IV, y VI.

II.- INGRESOS.

Los ingresos líquidos recibidos durante 1998 de la Diputación Regional de Cantabria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 6/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Diputación Regional para 1998, fueron de 774.222.000 pesetas, cantidad que coincide exactamente con la dotación inicial prevista en la citada Ley de Presupuestos para el año 1998.

La cantidad anteriormente indicada, unida a las generaciones de crédito procedentes de las cuentas de VIAP de la Asamblea Regional por importe total de 65.608.494 pesetas, a los presupuestos no ejecutados de ejercicios anteriores, 18.431.212 pesetas, y a las resultas y remanentes del año 1997, 268.119.897 pesetas, hace un total de 1.126.381.613 pesetas.

III.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

a) Pagos realizados:

El total de pagos realizados durante el ejercicio 1998 fueron de 815.726.421 pesetas, por lo que el saldo en la Tesorería a 31 de diciembre de 1998 es de 310.655.192 pesetas, sin tener en cuenta los valores auxiliares del Presupuesto.

De las 815.726.421 pesetas pagadas durante el año 1998, 752.730.401 pesetas corresponden a obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto ordinario; 42.424.024 pesetas corresponden a liquidación de resultas de 1997 y 20.571.996 pesetas a liquidación de remanentes del año 1997 resultando un saldo de crédito de remanente de 200.082.867, un saldo de autorizados de remanente de 390.000 pesetas, y un saldo de obligaciones de 4.651.010 pesetas. Excepto esta última cantidad que se suma a las resultas del año 1998, el resto de los saldos (200.472.867) pasarán a formar parte del presupuesto no ejecutado del ejercicio.

b) Resultas:

A 31 de diciembre de 1998 quedaron pendientes de liquidar obligaciones por importe de 11.586.294 pesetas (resultas del año 1998), a las que hay que las añadir obligaciones pendientes de liquidar correspondientes a remanentes del año 1997 por importe de 4.651.010 pesetas, lo que sumado hace un total de 16.237.304 de pesetas de resultas.

En cuanto a la tramitación de las resultas, la Secretaria General de la Cámara aprobó con fecha de 20 de noviembre de 1998 una resolución por la que se establecen una serie de instrucciones referidas al procedimiento en fin de ejercicio. En esta instrucción se dispone que los documentos contables de la fase "O", es decir, el reconocimiento de las obligaciones imputables al Presupuesto del año 1998, deberán ser remitidos a la Intervención de la Cámara antes del 31 de enero de 1999.

c) Remanentes:

El importe de las obligaciones pendientes de reconocer a 31 de diciembre de 1998 y los saldos de autorizados y de créditos de las cuentas de capital pendientes de ejecución que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1998, se pueden incorporar como remanentes al ejercicio siguiente asciende a un total de 61.039.427 pesetas (remanentes del año 1998 cuya incorporación al Presupuesto del año 1999 se propone).

d) Presupuesto no ejecutado:

El resumen de la gestión presupuestaria del año 1998 presenta un saldo de 214.947.239 pesetas (lo

no ejecutado).

Hay que tener en cuenta que en el cuadro de la liquidación del Presupuesto del año 1998 aparece un presupuesto sin ejecutar de 233.378.451 pesetas, esta cantidad es la suma del presupuesto sin ejecutar de ejercicios anteriores al año 1998, 18.431.212, del presupuesto ordinario sin ejecutar del 1998, 14.474.372, y del presupuesto remanente sin ejecutar del año 1998, 200.472.867.

IV.- ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS.

CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL

DOTACIÓN INICIAL: 239.501.000 PTS.
CRÉDITO DEFINITIVO: 229.701.000 PTS.

EJECUCIÓN:

PAGOS: 228.153.914 PTS.
RESULTAS: (obligaciones reconocidas pendientes de liquidación) 27.801 PTS.

REMANENTES: (compromisos contraídos pendientes de ejecución) 0 PTS.

TOTAL EJECUTADO: 228.181.715 PTS.

NO EJECUTADO: 1.519.285 PTS.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPÍTULO I: 99,34 %.

CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL: 206.826.000 PTS.
CRÉDITO DEFINITIVO: 219.366.000 PTS.

EJECUCIÓN:

PAGOS: 191.326.144 PTS.
RESULTAS: (obligaciones reconocidas pendientes de liquidación) 11.276.193 PTS.

REMANENTES: (compromisos contraídos pendientes de ejecución) 5.482.029 PTS.

TOTAL EJECUTADO: 208.084.366 PTS.

NO EJECUTADO: 11.281.634 PTS.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPÍTULO II: 94,86 %.

CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL: 266.195.000 PTS.
CRÉDITO DEFINITIVO: 256.055.000 PTS.

EJECUCIÓN:

PAGOS: 247.303.907 PTS.
RESULTAS: (obligaciones reconocidas pendientes de liquidación) 25.000 PTS.

REMANENTES: (compromisos contraídos pendientes de ejecución) 7.558.294 PTS.

TOTAL EJECUTADO: 254.887.201 PTS.

NO EJECUTADO: 1.167.799 PTS.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPÍTULO IV: 99,54 %.

CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:
..... 48.700.000 PTS + 65.608.494 PTS.

CRÉDITO DEFINITIVO: 122.708.494 PTS.

EJECUCIÓN:

PAGOS: 73.946.436 PTS.
RESULTAS: (obligaciones reconocidas pendientes de liquidación) 257.300 PTS.

REMANENTES: (compromisos contraídos pendientes de ejecución y saldos de crédito)
..... 47.999.104 PTS.

TOTAL EJECUTADO: 122.202.840 PTS.

NO EJECUTADO: 505.654 PTS.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPÍTULO VI: 99,59 %.

Respecto a los remanentes de este capítulo procede indicar lo siguiente: de los 47.999.104 de pesetas, 23.411.604 pesetas son compromisos de gasto pendientes de reconocimiento, 493.986 son saldos de autorizados y 24.093.514 pesetas son saldos de crédito pendientes de ejecución.

CAPÍTULO OCTAVO.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Este capítulo estaba dotado inicialmente con 13.000.000 de pesetas, sufre una disminución por transferencia de crédito de 1.000.000 de pesetas y se ejecuta el cien por cien.

V.- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1999.

Por todo ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 32.1.2º del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior de la Asamblea Regional de Cantabria, se traslada al Pleno

de la Cámara propuesta de liquidación del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria para el año 1998 que incluye una propuesta de incorporación de

remanentes al estado de gastos del Presupuesto del año 1999 por un importe total de 61.039.427 pesetas."



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)